

DOCUMENTOS Y MEDIDAS SIGNIFICATIVAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA
EXPERIENCIA DE UN GOBIERNO SOCIALISTA EN CHILE.

(4 al 16 de Junio de 1932)

— Como antecedente político de la "República Socialista del 4 de Junio", se debe indicar la publicación en Mayo de 1932 del "Programa de 30 puntos" que propuso la NAP ("Nueva Acción Pública") y que servirá de base al "Programa de Acción Inmediata de la República Socialista del 4 de Junio". La NAP es una de varias organizaciones socialistas que van a servir de base a la Junta de Gobierno, y que posteriormente, va a ser una de las instituciones que se integran en la fundación del Partido Socialista el 19 de Abril de 1933. Del Programa de la NAP citamos los siguientes propósitos:

- "1.- Disolución del Congreso Nacional.
- 2.- Fuerte impuesto a todas las grandes fortunas, sin excepción, para reunir una suma no inferior a 500 millones de pesos.
- 3.- Expropiación de los depósitos en moneda extranjera y en oro, pagándolos en moneda corriente nacional de 6 d. (peniques).
- 4.- Inmediata destinación de los fondos fiscales, de los pertenecientes a los morosos en falencia ante las instituciones de crédito, y de los improductivos por falta de explotación, a los cesantes, bajo la dirección técnica del Estado.
- 5.- Indulto de los marineros condenados por los sucesos en Coquimbo y Talcahuano, y demás procesados y condenados por delitos políticos, derogándose la Ley de Seguridad Interior del Estado.
- 6.- Liquidación y reorganización inmediata de la COSACH.
- 7.- Monopolio por el Estado del comercio exterior.
- 8.- Celebración de tratados indo-americanos.
- 9.- Reconocimiento del gobierno soviético y revisión de los contratos con compañías extranjeras que importen momopolios.
- 10.- Creación del Ministerio de Salud Pública, estableciendo la unidad de acción en los servicios sanitarios del país".

"En consecuencia, en sus relaciones con los mercados extranjeros tenderá a liberar la economía chilena del yugo capitalista internacional y nacional.

Si es necesario el gobierno procederá de inmediato a tomar por su cuenta las importaciones de azúcar, petróleo, bencina y demás artículos de primera necesidad.

— Complementando la proclama, el Consejo de Ministros designado por la Junta de Gobierno, decreta las siguientes medidas:

- "1.- Suspender los efectos de los lanzamientos en lo que se refiere a los cánones de arrendamiento inferiores a \$200 mientras se dictan las disposiciones definitivas que consulta el plan económico de la organización socialista en lo referente a la domiciliación de inquilinos y obreros.
- 2.- Autorizar la entrega a los empeñantes de la Caja de Crédito Popular de los objetos indispensables para la vida y el trabajo doméstico, máquinas de coser, herramientas de trabajo manual, prendas de vestir y otros que se determinarán con el Director de la Caja. Estas entregas se harán con cargo a las utilidades de dicha Caja.
- 3.- Decretar la amnistía de todos los presos por causas políticas y sociales.
- 4.- Reponer a todos los maestros expulsados a raíz del último movimiento de opinión en favor de los marineros y a los separados por el régimen anterior.
- 5.- Dejar sin efecto las medidas disciplinarias adoptadas por el Consejo Universitario en contra de los alumnos con motivo de las últimas incidencias pro-reforma universitaria.
- 6.- Ordenar el requisamiento inmediato de toda clase de armas que estén en poder de grupos e individuos que atenten contra la actual República Socialista"

— A estas medidas, se suceden nuevos decretos cuyo significado será determinante para la democratización y desarrollo nacional histórico posterior.

- Creación de los Ministerios del Trabajo y de Higiene
- Creación del Banco del Estado.
- Teatro, Editorial y Radiodifusión del Estado;
- Organización de la investigación Folclórica.
- Plan de Colonización Agrícola que se inicia con la distribución de tierras a los cesantes.

— El 4 de Junio de 1932, derrocado el Gobierno de Juan Esteban Montero e instalada la "Junta de Gobierno Socialista", por medio de volantes, distribuidos por aviones de la Base aérea El Bosque, se da a conocer al pueblo de Santiago los propósitos de los nuevos gobernantes:

"La República Socialista de Chile asegurará la organización de la economía nacional, bajo el control del Estado, disciplinará las fuerzas productoras y hará resurgir, mediante una acción enérgica, no para satisfacer la codicia egoísta de una oligarquía corrompida, sino para bienestar y salud del pueblo.

Contra las pretensiones del capitalismo extranjero mantendrá imperativamente el deber de afirmar el control de nuestras fuentes de riquezas, entregadas sistemáticamente hasta ahora a empresas contrarias al interés colectivo, laborando así nuestra verdadera independencia económica. Al construir un nuevo orden de cosas estamos lejos de la influencia de cualquier imperialismo, sea éste el de la alta banca extranjera o del sovietismo ruso".

— El 5 de Junio de 1932, se publica la 1era Proclama Oficial de la "Junta de Gobierno Socialista", de la cual citamos sus párrafos más indicativos:

"El proletariado, las clases productoras, la nación entera han sufrido los efectos de un régimen económico-social que permite la explotación del trabajo, la especulación sin freno y el imperio de privilegios irritantes. La creciente desorganización de nuestra economía, el dominio cada vez más absoluto de los intereses extranjeros levantados y manejados por la plutocracia y la oligarquía, la negligencia y la ineficacia de los gobiernos han ido acentuando en forma trágica la miseria del pueblo y la agonía de la nacionalidad".

"Pretendemos iniciar una sociedad mejor que la actual dentro de las limitaciones naturales que imponen los recursos del país y sus condiciones históricas. Creemos que para lograrlo, el gobierno debe inspirar su acción en principios socialistas que reflejen las necesidades y anhelos dispersos en el ambiente de nuestro tiempo. No es posible encastillarse, disculpándose con ellos, en la fórmula ya anacrónica del individualismo liberal; en una superstición de la ley que sólo conduce a la paralización de la existencia social".

Es importante destacar algunos artículos del Decreto con Fuerza de Ley que otorga la autonomía a la Universidad de Chile y cuyos efectos se mantienen hasta nuestros días...

Artículo 2.- La Universidad Central de Chile gozará de autonomía docente, administrativa y económica.

Artículo 5.- La autoridad máxima de la Universidad Central de Chile será un Consejo Superior de Profesores, Alumnos y Egresados, elegidos respectivamente por los profesores, por los alumnos regulares de la Universidad y por los egresados. El Consejo Superior elegirá por mayoría absoluta de votos de los miembros que componen el Consejo al Rector, quién será el representante legal de la Universidad.

Artículo 13.- Los recintos universitarios ubicados en cualquier lugar de la República, son inviolables; es absolutamente prohibido ocuparlos por fuerzas armadas, sea cual fuere su naturaleza.

No constituye delito de parte del universitario, entendiéndose por tal, los que menciona el artículo 3., la expresión del pensamiento dentro de los recintos a que se refiere el inciso anterior. En consecuencia no podrá ser perseguido por manifestación de ideas".

— Como todo proceso político de cambio, el Gobierno Socialista, debe definirse frente a posiciones en contradicción. Junto a la movilización social de trabajadores y estudiantes se plantean alternativas que van más allá de lo que la "Junta" se propone. En los cuarteles, por los medios publicitarios y en las instituciones tradicionales se manipulan críticas y reservas disfrazadas de declaraciones sobre "democracia", agregando el "peligro del comunismo". Internacionalmente, las potencias imperialistas de la época, denuncian y amenazan con la intervención militar para defender la vida e intereses de sus representantes y connacionales en Chile.

— El 5 de Julio, en la Casa Central de la Universidad de Chile, se instala la FOCH (Federación Obrera de Chile) y se constituye el CROC (Comité Revolucionario Obrero Campesino).-

— El 7 de Junio, al término de una Concentración de apoyo popular se propone a la Junta cuatro medidas:

"1.- Que la Junta Revolucionaria proceda de inmediato al armamento de los obreros, para la formación de la Guardia Revolucionaria, bajo el control de las organizaciones de trabajadores.

- 2.- Radicalización del movimiento dándole representación a las fuerzas populares.
- 3.- Hacer efectivas las reivindicaciones económicas para que los trabajadores apoyen la revolución y la burguesía tenga la sensación de su caída.
- 4.- Dictación inédita de disposiciones que fijen el precio máximo de los artículos de primera necesidad a fin de impedir la especulación.

—— Los trabajadores asumen el control de los periódicos representativo de las fuerzas reaccionarias ("El Mercurio y "La Unión").

—— En las principales ciudades se suceden las marchas, concentraciones y manifestaciones institucionales de apoyo a la República Socialista.

—— Como réplica, la figura de Carlos Dávila, miembro de la Junta, empieza a destacarse como alternativa de crítica y freno al proceso declarando ante la prensa internacional...

"No tenemos ninguna intención de molestar la propiedad privada, ya sea de chilenos o de extranjeros. Los contratos serán respetados, como siempre lo han sido".

—— "Desde Washington, se comunica que "La opinión del Senado se ha sentido aliviada de un gran peso con la declaración del Sr. Dávila de que la propiedad privada no será molestada, ya que en general se considera ésto como directamente en contra de E.E.U.U.".

—— Se conoce de reuniones discretas de Carlos Dávila con mandos superiores de las Fuerzas Armadas.

—— Carlos Dávila, el 12 de Junio, renuncia a la Junta declarando su sagrado compromiso con el Socialismo...

—— El 16 de Junio, Carlos Dávila, aparece como representante civil del pronunciamiento militar que pone fin a la República Socialista. Se detienen y destierran a los miembros de la Junta de Gobierno Socialista.- Se duda si es conveniente asesinar o desterrar a Marmaduke Grove y Eugenio Matte...

—— El 20 de Junio de 1932 una nueva Junta decreta la "Ley Marcial" asumiendo el control total del "orden público"...

Santiago.

Lautaro Videla S.